

Municipalidad Provincial de  
Mariscal Nieto Moquegua

### RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **01516** -2014-A/MPMN

Moquegua, **21 NOV. 2014**

**VISTOS;** Resolución de Alcaldía N° 0715 -2005-A/MPMN, Acta de Aprobación de Liquidación de Obra de Fecha 08 de Octubre del 2014, Anexo N° 06, Anexo N° 05, Acta de Culminación de Proyecto, Acta de Verificación de Estado Situacional de la Infraestructura, referido al Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra denominada; **"SANEAMIENTO BASICO ASOCIACION 08 DE DICIEMBRE"**, Informe N° 034 - 2014 - JMOH - LT - ALO - OSLO/MPMN, Informe N° 753 - 2014 - ALO - OSLO/GM/MPMN, Informe N° 2801 - 2014 - OSLO/GM/MPMN, Proveído N° 5543-2014-GIP/GM/MPMN, Informe N° 779 - 2014 - ALO - OSLO/GM/MPMN, Informe N° 2987 - 2014 - OSLO/GM/MPMN, Informe N° 099 - 2014 - PCSC - GA/MPMN, Informe N° **1681** - 2014 - GAJ/GM/MPMN, para su revisión y aprobación vía acto resolutivo;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Organos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las Liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011- EF/93.01, Directiva: "Guía de Saneamiento Físico Legal de Obras y/o Proyectos con documentación incompleta" aprobada con Resolución Gerencial N° 014-2013 - GM/MPMN.

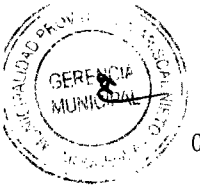
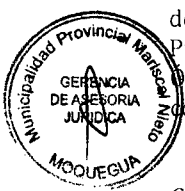
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0715-2005-A/MUNIMOQ., de fecha 07 de Noviembre del 2005, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"SANEAMIENTO BASICO ASOCIACION 08 DE DICIEMBRE"**, con un presupuesto de S/. 71,874.29 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 00142-2014-A/MPMN, de fecha 28 de Febrero del 2014, se aprobó designar el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el año fiscal 2014 el mismo que está integrado de la siguiente manera:

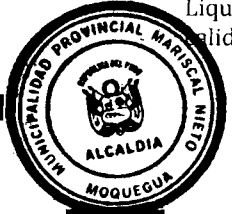
- |                                       |   |                                       |
|---------------------------------------|---|---------------------------------------|
| ✓ Gerente de Infraestructura Pública  | : | Presidente                            |
| ✓ Sub Gerente de Obras Publicas       | : | Responsable Técnico                   |
| ✓ Sub Gerente de Contabilidad         | : | Responsable Financiero                |
| ✓ Sub Gerente de Tesorería            | : | Responsable Financiero                |
| ✓ Encargado del Área de Liquidaciones | : | Ejecutor Técnico Financiero - Secret. |

02 Representantes de Transferencia del Área de Liquidaciones

Que, mediante Acta de Aprobación de Liquidación de Obra y/o Proyecto con Documentación Incompleta de la Obra: **"SANEAMIENTO BASICO ASOCIACION 08 DE DICIEMBRE"**, en la Ciudad de Moquegua a los 08 días del mes de Octubre del 2014, en las instalaciones de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, se reunieron el **Ing. Sergio E. Apaza Maquera** - Gerente de Infraestructura Pública en calidad de *Presidente de la CRLTOPI*, el **Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado** - Sub Gerente de Obras Públicas en calidad de *Responsable Técnico de la CRLTOPI*, la **CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera** - Sub Gerente de Contabilidad en calidad de *Responsable Financiero de la CRLTOPI*, la **CPC. Ninfa D. Carrizales Garabito** - (e) Área de Liquidaciones en calidad de *Ejecutor Técnico Financiero de la CRLTOPI*, el **Ing. Jorge M. Ordoñez Huamani** en calidad de *Liquidador Técnico*. Con la finalidad de dejar Constancia en la presente Acta, la Aprobación de la



*Ce*



Liquidación de Obra y/o Proyecto con documentación incompleta de la Obra: "SANEAMIENTO BASICO ASOCIACION 08 DE DICIEMBRE" estando de acuerdo las partes suscribieron el Acta en mención, en señal de conformidad.

Que, según el Anexo N° 06 de la Directiva: "Guía de Saneamiento Físico - Legal de Obras y/o Proyectos con documentación incompleta", se detalla la documentación obrante en el expediente de Liquidación, el mismo que va anexo a la presente.

Que, mediante el Anexo N° 05 de la Directiva: "Guía de Saneamiento Físico - Legal de Obras y/o Proyectos con documentación incompleta", se observa el INFORME DE LIQUIDACION DE OBRA CON DOCUMENTACION INCOMPLETA correspondiente a la Obra: "SANEAMIENTO BASICO ASOCIACION 08 DE DICIEMBRE", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, mediante el Anexo N° 04, "Acta de Culminación del Proyecto", de fecha 15 de Octubre del 2014, el Liquidador Técnico Ing. Jorge Miguel Ordoñez Huamani y el Ing. Sergio Efraín Apaza Maquera representante del CRLTOPI, dan fe de la EJECUCION Y CULMINACION de la Obra: "SANEAMIENTO BASICO ASOCIACION 08 DE DICIEMBRE".

Que, según el Anexo N° 2, "Acta de Verificación del Estado Situacional de la Infraestructura", de fecha 25 de Agosto del 2014, el Liquidador Técnico Ing. Jorge Miguel Ordoñez Huamani y el representante del CRLTOPI Ing. Sergio Efraín Apaza Maquera, verifican que la Obra se encuentra construida, operativa y en funcionamiento y además **opinan** que la presente liquidación es procedente conforme a lo Normado por la Directiva: "Guía de Saneamiento Físico Legal de Obras y/o Proyectos con documentación incompleta" aprobada con Resolución Gerencial N° 014-2013 - GM/MPMN.

Que, a través de Informe N° 034 - 2014 - JMOH - LT - ALO - OSLO/MPMN, el Ing. Civil Jorge Miguel Ordoñez Huamani en calidad de Liquidador Técnico remite Cincuenta y Un (51) Informes de Liquidación de Saneamiento Contable, conforme lo estipula la Directiva aprobada con Resolución Gerencial N° 014 - 2013 - GM/MPMN.

Que, según el Informe N° 753 - 2014 - ALO - OSLO/GM/MPMN emitido por la CPC Ninfa Carrizales Garabito (e) del Área de Liquidaciones, eleva a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Cincuenta y Un (51) expedientes de Liquidación de Saneamiento Contable, para que sean remitidos a la Presidencia del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y proceda a otorgar vistos y firmas en señal de conformidad a la documentación anexa a los expedientes de Liquidación.

Que, con el Informe N° 2801 - 2014 - OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Ing. Roderico Salomón Torres Cruz en calidad de Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, traslada los expedientes de Liquidación, al Ing. Sergio Efraín Apaza Maquera por Presidir la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos para la revisión y firma respectiva a la documentación.

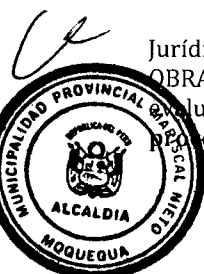
Que, mediante Proveído N° 5543-2014-GIP/GM/MPMN, el Presidente de Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras los expedientes debidamente revisados y firmados otorgando conformidad a la misma para que estos prosigan su trámite.

Que, según Informe N° 779 - 2014 - ALO - OSLO/GM/MPMN la CPC Ninfa Carrizales Garabito (e) del Área de Liquidaciones, eleva a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras los Cincuenta y Un (51) expedientes de Liquidación para que el Área Legal adjunte proyectos de resolución y posteriormente se deriven a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, el Informe N° 2987 - 2014 - OSLO/GM/MPMN, emitido por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra eleva Cincuenta y Un (51) expedientes de Liquidación a la Presidencia del Comité de Saneamiento Contable para trámite correspondiente.

Que, a través del Informe N° 099 - 2014 - PCSC - GA/MPMN el CPCC. Mario Félix Figueroa Chacón Presidente del Comité de Saneamiento Contable eleva expedientes de Liquidación a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la proyección de Resolución correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1681-2014-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, por todo lo expuesto y estando a lo normado por la DIRECTIVA: "GUIA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE OBRAS Y/O PROYECTOS CON DOCUMENTACION INCOMPLETA", la Liquidación Técnica - Financiera debidamente elaborada y aprobada mediante ACTA de fecha de fecha 08.10.14, suscrita por el Comité respectivo, **OPINA**: que es procedente el trámite de aprobación de la Liquidación de Obra y/o Proyecto con documentación incompleta de la



Obra: "SANEAMIENTO BASICO ASOCIACION 08 DE DICIEMBRE", ejecutada bajo la Modalidad - Administración Directa.

#### DATOS GENERALES

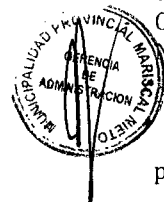
Proyecto	:	"SANEAMIENTO BASICO ASOCIACION 08 DE DICIEMBRE".
Entidad Ejecutora	:	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Unidad Ejecutora	:	Gerencia de Obras Públicas
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Año de Ejecución	:	2006
Gasto Financiero	:	S/. 64,854.71 N.S.
Costo Real	:	S/. 64,854.71 N.S.

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva: "Guía de Saneamiento Físico Legal de Obras y/o Proyectos con documentación incompleta" aprobada con Resolución Gerencial N° 014-2013 - GM/MPMN aprobada y con las visaciones de las Áreas correspondiente;



#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "SANEAMIENTO BASICO ASOCIACION 08 DE DICIEMBRE", teniéndose que la Valorización Técnica y Gasto Financiero es de S/. 64,854.71 (Sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro con 71/100 Nuevos Soles). y el Costo Real de la Obra es de S/. 64,854.71 (Sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro con 71/100 Nuevos Soles) obra ejecutado en el año 2006 cuyo expediente forma parte resolución de la presente.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargara de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias administrativas, para su cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE

ARCV/A/MPMN  
JROH/GAJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE